

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 16-12-14

Hoja 1 de 1

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 6**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

**FÚTBOL SALA SENIOR GRUPO 1**

**\* SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>BAR RESTAURANTE LA PALMA</b>	D. JAVIER DIAZ RUIZ	852	<b>1 partido de suspensión</b>	A-2
<b>VUVUSELA AMERICAN HAIR BE...</b>	D. ANTONIO HERNANDEZ RUIZ	17261	<b>1 partido de suspensión</b>	A-20
<b>LA ROJA FS. 2010</b>	D. ALEJANDRO RUBIALES BORREGO	9276	<b>2 partidos de suspensión</b>	A-4 / A-21
<b>LA ROJA FS. 2010</b>	D. FRANCISCO GALÁN GUERRERO	15787	<b>3 partidos de suspensión</b>	A-4/A-7/A-21

**FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS**

**\* SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>BEBÉ CONCEPT</b>	D. ANDRÉS MONTES CANO	14371	<b>1 partido de suspensión</b>	A-18.a
<b>UD. BUCANEROS</b>	D. ANDRÉS JESÚS CARVAJAL FERNÁNDEZ	3678	<b>1 partido de suspensión</b>	A-18.a

**SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS**

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
ESTEPONENSE C. HNOS R...	3,00.-	Fútbol 7	veterano	40	5	No presentar documentos en tiempo reglament.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 16 de diciembre de 2014

Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO